

RDO 2013.00455. Secretaria, febrero 16 Del año 2024

En la fecha paso el presente proceso a su despacho, indicando que se encuentra para aprobar una liquidación adicional del crédito.



KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. Corozal, febrero dieciséis (16) del año dos mil veinticuatro (2024).

Ref. Proceso ejecutivo singular

Rad. 2013-00455.00

Demandante DYANIS MARIA NAVARRO GONZALEZ

Demandado DILSON DARIO BARRIOS FLORES

La apoderada de la parte demandante dentro de la oportunidad para ello, presentó una liquidación adicional del crédito, la cual fue puesta en traslado de la parte contraria, y ésta no la objetó. Y como la misma es correcta, se aprobará en todas sus partes. En consecuencia, SE **RESUELVE**

1. Aprobar en todas sus partes la liquidación adicional del crédito, Presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, por no haber sido objetada y estar conforme a la ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARITZA CURY OSORNO
JUEZA

